



Instrucciones  
del año XIII

## *Ministerio de Salud Pública*

S/ 459

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la invitación cursada por el Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil al Ministerio de Salud Pública de nuestro País, a efectos de participar de las reuniones a llevarse a cabo en la Sede de la Fundación FIOTEC/FIOCRUZ, en la ciudad de Rio de Janeiro, los días 29 y 30 de abril del corriente año, en el marco del Proyecto Triangular para el fortalecimiento del Sistema de Salud y de los Programas de Salud Rural y VIH/SIDA y Enfermedades Prevalentes, suscrito entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania (por medio de la Agencia GIZ), la República Federativa del Brasil y nuestro País;-----

RESULTANDO: que a tales efectos se propone la designación en Misión Oficial de la Encargada del Área de Salud Rural, Licenciada Pilar González y del Director de la Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación, Señor Andrés Coitiño, en representación de la citada Secretaría de Estado;-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de esta convocatoria es acordar aspectos pendientes del mencionado Proyecto entre los actores responsables de todas las partes involucradas, como las formas de participación y las responsabilidades de cada parte, discutir y acordar instrumentos jurídicos para formalizar la cooperación de referencia, un cronograma conjunto de implementación del Programa (Proyectos de Cooperación técnica y financiera), así como los próximos pasos a seguir;-----

001-3-2055/2013

II) que los gastos generados por la visita referida, ascienden a un total de hasta U\$S 1.572 (dólares americanos mil quinientos setenta y dos) por cada uno de los designados, e incluye el valor del pasaje aéreo Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo, más el valor de dos días de viáticos en dicha ciudad, el primero al 60% (sesenta por ciento) y el segundo al 100% (cien por ciento);-----

III) que de acuerdo a la importancia que se le asigna al Proyecto mencionado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 29 y 30 de abril de 2013, a la Encargada del Área de Salud Rural, Licenciada PILAR GONZÁLEZ y al Director de la Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación, Señor ANDRÉS COITIÑO, del Ministerio de Salud Pública, a fin de participar de las reuniones a llevarse a cabo en la Sede de la Fundación FIOTEC/FIOCRUZ, en el marco del Proyecto Triangular para el fortalecimiento del Sistema de Salud y de los Programas de Salud Rural y VIH/SIDA y Enfermedades Prevalentes, suscrito entre los Gobiernos de la República Federal de

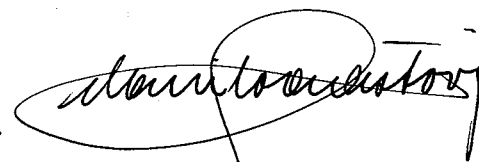
## *Ministerio de Salud Pública*

- Alemania (por medio de la Agencia GIZ); la República Federativa del Brasil y nuestro País.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de hasta U\$S 3.144 (dólares americanos tres mil ciento cuarenta y cuatro), correspondiente a dos pasajes aéreos Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo de hasta U\$S 857 (dólares americanos ochocientos cincuenta y siete) cada uno y tres días de viáticos por la suma de U\$S 715 (dólares americanos setecientos quince), el primero al 60% (sesenta por ciento) y los días 29 y 30 al 100% (cien por ciento), a razón de un valor del viático para la ciudad de Río de Janeiro de U\$S 275 (dólares americanos doscientos setenta y cinco), para cada uno de los designados.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. 001-3/2055/2013.-

ST.



**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

